



“2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1959

BUENOS AIRES, 04 ABR 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-02710-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica y la limitación de la Co-Directora Técnica del Establecimiento UNIC COMPANY S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

§ Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora MARIA TERESA

*Mme*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

DISPOSICIÓN N° 1959

TORNEIRO, Matrícula Profesional Nro.8366, como Directora Técnica del Establecimiento UNIC COMPANY S.R.L., con domicilio en la calle General Ferre Nro.1156, Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 14 de Febrero de 2012.

ARTICULO 2º- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora MARIANA PAULA MUSSE, Matrícula Nacional Nro.13315, como Co-Directora Técnica del Establecimiento UNIC COMPANY S.R.L., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 14 de Febrero de 2012.

ARTICULO 3º.- Inscribise a la Farmacéutica Señora MARIANA PAULA MUSSE, Matrícula Nacional Nro.13315, como Directora Técnica del Establecimiento UNIC COMPANY S.R.L., con domicilio mencionado en el artículo 1º., a partir del 14 de Febrero de 2012.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-02710-12-1

DISPOSICION N°: 1959

hf

*hf*

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.